



Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO los expedientes de la siguiente Facultad Regional: Córdoba, dictados en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica Nacional jerarquizó la formación de posgrado, otorgando el título de "Doctor/a en Ingeniería", que es el máximo nivel académico, reconocido tanto en el orden nacional como internacional.

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera de Doctorado en Ingeniería por parte de aquellos/as egresados/as, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos/as egresados/as.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

**FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:**

<b>Registro Nº</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Documento</b>	<b>Título</b>
273	ALEXANDRINO BEZERRA, José Emidio	C.I. 2008009117500	Doctor en Ingeniería, Mención Materiales
274	GÓMEZ, Melina Gabriela	D.N.I. 32.039.448	Doctora en Ingeniería, Mención Materiales

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 241/2024

